



ORDENANTE: CMA SMALL SYSTEMS AB
BENEFICIARIO: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
MONTO: USD.17.000,00.-
VENCIMIENTO: 14/02/2029

Lugar de presentación para la ejecución: BANCO ITAU PARAGUAY S.A., Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado, Asunción – Paraguay, Torres del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente

ASUNCION 09 DE JULIO DE 2025

**GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
GTL-14/25**

ID NO.: 453.308

A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

POR CUANTO CMA SMALL SYSTEMS AKTIEBOLAG, OLOF PALMES GATA 29, 4TO PISO, 11122, ESTOCOLMO, SUECIA(EN LO SUCESIVO DENOMINADO 'EL PROVEEDOR') SE HA OBLIGADO, EN VIRTUD DEL CONTRATO NO 15-2025 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025 A SUMINISTRAR _ CONTRATACION POR EXCEPCION INTERNACIONAL NO 124/2024 - IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA MODULO QR COMO ACTUALIZACION DEL SIPAP - SEGUNDO LLAMADO - ID NO 453308 (EN LO SUCESIVO DENOMINADO 'EL CONTRATO').

Y POR CUANTO SE HA CONVENIDO EN DICHO CONTRATO QUE EL PROVEEDOR LE SUMINISTRARA UNA GARANTIA BANCARIA EMITIDA A SU FAVOR POR UN GARANTE DE PRESTIGIO POR LA SUMA AHI ESTABLECIDA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DEL CONTRATO.

Y POR CUANTO LOS SUSCRITOS BANCO ITAU PARAGUAY S.A., CON DOMICILIO LEGAL EN OLIVA 349 C/CHILE ASUNCION PARAGUAY, (EN LO SUCESIVO DENOMINADO 'EL GARANTE'), HEMOS CONVENIDO EN PROPORCIONAR AL PROVEEDOR UNA GARANTIA EN BENEFICIO DE LA CONTRATANTE.

DECLARAMOS MEDIANTE LA PRESENTE NUESTRA CALIDAD DE GARANTES A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y A FAVOR DE LA CONTRATANTE, POR UN MONTO MAXIMO DE USD 17.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES) Y NOS OBLIGAMOS A PAGAR A LA CONTRATANTE, CONTRA SU SOLICITUD ESCRITA, EN QUE SE AFIRME QUÉ EL PROVEEDOR NO HA CUMPLIDO CON ALGUNA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, SIN ARGUMENTACIONES NI OBJECIONES, CUALQUIER SUMA O SUMAS DENTRO DE LOS LIMITES DE CONTRATO 15/2025, SIN NECESIDAD DE QUE LA CONTRATANTE PRUEBE O ACREDITE LA CAUSA O RAZONES QUE SUSTENTAN LA RECLAMACION DE LA SUMA O SUMAS INDICADAS.

ESTA GARANTIA ES VALIDA HASTA EL DIA 14 (CATORCE) DEL MES DE FEBRERO DE 2029.


DAVID GARCÍA
Ref.682-B


DIEGO SOSA B.
Ref. 213-B

BANCO ITAU PARAGUAY S.A